

DICON/BAF/DIDOB//BIEN/xmr..-

PUENTE ALTO,

1633

13 OCT 2015

EX. N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 3) La autorización competente estampada en solicitud N° 51 con fecha 25 de Septiembre 2015.
- 4) Certificado de Nacimiento que se adjunta de **FERNANDA BELEN MARTINEZ SEPULVEDA**.

DECRETO:

PÁGUESE al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

BENEFICIARIO	C.I.	CAUSAL	MONTO A PAGAR
ROMINA SEPULVEDA ORELLANA	14.575.697-9	Asignación de nacimiento	\$ 417.549.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE